



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento de Administración Electrónica.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villangómez, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña